



Boletín | Oficial

de las Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 495

26 de diciembre de 2014

SUMARIO. Pág. 53514

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005531-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a incorporación en la relación de puestos de trabajo de las plazas objeto del “Acuerdo tras el período de consultas en el procedimiento de despido colectivo entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y los representantes legales de los trabajadores”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

53519

PE/005543-03, PE/005544-03, PE/005545-03, PE/005546-03, PE/005547-03, PE/005548-03, PE/005549-03, PE/005550-03, PE/005551-03, PE/005552-03, PE/005553-03, PE/005554-03, PE/005555-03, PE/005556-03, PE/005557-03, PE/005558-03, PE/005559-03, PE/005560-03, PE/005561-03, PE/005562-03, PE/005563-03, PE/005564-03 y PE/005565-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

53521

PE/005573-03 y PE/005574-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

53526



Páginas

PE/005576-03 y PE/005577-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014. 53528

PE/005578-03 y PE/005579-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014. 53530

PE/005584-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a causas por las que el municipio de Golmayo (Soria), solicitante de zona de gran afluencia turística en el año 2013, no ha sido declarado como tal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014. 53536

PE/005585-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a empresas que han trabajado en la Ciudad del Medio Ambiente en Soria, desde el inicio de los trabajos hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014. 53540

PE/005593-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a servicio de protección civil prestado por las diputaciones provinciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014. 53542

PE/005594-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a parques de bomberos en las provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014. 53544



Páginas

PE/005595-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas de apoyo y a las cuantías aportadas en materia de prevención, extinción de incendios y salvamentos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

53546

PE/005608-03, PE/005609-03, PE/005610-03 y PE/005611-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Carmen Redondo García, D.^a María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

53548

PE/005763-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a número de empresas que han sido exoneradas de la justificación de las ayudas recibidas por Políticas Activas de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

53550

PE/005764-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a gestiones realizadas para que empresas del municipio de Béjar realicen uniformes para miembros de las fuerzas armadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

53551

PE/005765-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a subvenciones concedidas a la empresa Industrias San Cayetano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

53552

PE/005766-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a deuda del Complejo Hospitalario de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

53554



Páginas

PE/005767-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a reducción de los gastos de lavandería en el Área de Salud de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

53556

PE/005768-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a número de intervenciones quirúrgicas, derivadas de la sanidad pública soriana, que se han realizado en centros fuera de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

53557

PE/005769-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de expedientes por desplazamiento, manutención y alojamiento que están pendientes de pago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

53558

PE/005776-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a conversión en parque empresarial de la Ciudad del Medio Ambiente de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

53560

PE/005786-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a pérdida de plazas de personal sanitario en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

53561

PE/005787-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a restauración de las explotaciones a cielo abierto de Fonfría y Feixolín en Laciana (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

53563



Páginas

PE/005788-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a utilización del carbón nacional en las centrales térmicas de generación eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

53568

PE/005809-02

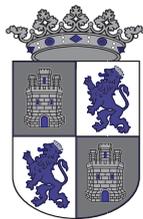
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a grupos o unidades concertados por la Junta de Castilla y León con el Centro de Educación Especial "San Juan de Dios" en los años escolares 2013-2014 y 2014-2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.

53572

PE/005810-02 y PE/005811-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.

53574



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005531-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a incorporación en la relación de puestos de trabajo de las plazas objeto del “Acuerdo tras el período de consultas en el procedimiento de despido colectivo entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y los representantes legales de los trabajadores”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005531, relativa a incorporación en la relación de puestos de trabajo de las plazas objeto del “Acuerdo tras el período de consultas en el procedimiento de despido colectivo entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y los representantes legales de los trabajadores”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0805531, formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la incorporación en la relación de puestos de trabajo, de las plazas objeto del Acuerdo tras el período de consultas en el procedimiento de despido colectivo entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y los representantes legales de los trabajadores.

En relación a la pregunta escrita anteriormente referenciada, se informa lo siguiente:

En fecha 29 de enero de 2014, se suscribió dentro del marco del Diálogo Social, un documento para la reforma del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

El desarrollo y ejecución de las medidas contempladas en el mismo, conlleva necesariamente la modificación del Reglamento de dicho Organismo. La aprobación de dicho Reglamento se encuentra en fase de tramitación. Por ello, una vez sea aprobado, procederá la tramitación y aprobación de las Órdenes de estructura orgánica de los Servicios Centrales y las Gerencias Provinciales, para subsiguientemente, proceder a la adaptación de las vigentes relaciones de puestos de trabajo.



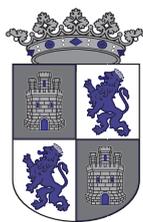
En dicho momento, se procederá a reordenar la plantilla a las funciones y cometidos asignados en función de los servicios que se prestan y las cargas de trabajo que los mismos soportan, teniendo presente tanto al colectivo al que se refiera su pregunta, como al resto de empleados públicos de dicho Organismo.

Este proceso se abordará, como procede, previa negociación con la representación social correspondiente.

Valladolid, 21 de octubre de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005543-03, PE/005544-03, PE/005545-03, PE/005546-03, PE/005547-03, PE/005548-03, PE/005549-03, PE/005550-03, PE/005551-03, PE/005552-03, PE/005553-03, PE/005554-03, PE/005555-03, PE/005556-03, PE/005557-03, PE/005558-03, PE/005559-03, PE/005560-03, PE/005561-03, PE/005562-03, PE/005563-03, PE/005564-03 y PE/005565-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, PE/005543, PE/005544, PE/005545, PE/005546, PE/005547, PE/005548, PE/005549, PE/005550, PE/005551, PE/005552, PE/005553, PE/005554, PE/005555, PE/005556, PE/005557, PE/005558, PE/005559, PE/005560, PE/005561, PE/005562, PE/005563, PE/005564 y PE/005565, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005543	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa CONSTRUCTORA CASTELLANA INDUSTRIAL, S. A.



PE/	RELATIVA A
005544	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa CASTELLANO LEONESA DE MANTENIMIENTO, S. L.
005545	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, S. L.
005546	Sobre pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE INMUEBLES, S. L.
005547	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa EXCEL GESTIÓN, S. L.
005548	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa CONSTRUCCIONES PARAÍSO 2008, S. L.
005549	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa CAMINO DE MOLENDOR, S. L.
005550	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa CONSTRUCCIONES TARIFA 2000, S. L.
005551	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BULLÓN, S. L.



PE/	RELATIVA A
005552	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa CONTRUCCIONES Y CONTRATAS PINTIA, S. L. U.
005553	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa OBRAS Y REFORMAS ALIVA, S. L.
005554	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa OBRAS VALCOM 2000, S. L. U.
005555	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa CONTRUCCIONES Y REFORMAS ACUÑA TURA CASTELLANA INDUSTRIAL, S. L. U.
005556	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa ARROYO SANTA CRUZ, S. L.
005557	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa NUEVO MUCIENTES, S. L.
005558	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa NUSAM, S. L.
005559	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa SAN CRISTOBAL DE ARRENDAMIENTOS CUATRO, S. L.



PE/	RELATIVA A
005560	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa SAN CRISTOBAL DE ARRENDAMIENTOS DOS, S. L.
005561	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa SAN CRISTOBAL DE ARRENDAMIENTOS UNO, S. L.
005562	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa SAN CRISTOBAL DE ARRENDAMIENTOS SEIS, S. L.
005563	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa TRANSPORTES VALLISOLETANOS, S. A.
005564	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa VALLISOLETANA DE URBANIZACIONES, S. A.
005565	Pagos realizados por la Junta o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas u otros entes o instituciones públicas creados por la Comunidad o dependientes de ella o cualesquiera otra persona jurídica en la que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.f) de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa ESPRONOR INNOVACIÓN, S. L.

Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./5543 a P.E./5565, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Redondo García, D.^a Teresa López Martín y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a “*contratos celebrados y pagos realizados a distintas empresas*”.

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en las Preguntas arriba



referenciadas, adjunto remito a V.E. la información facilitada en el ANEXO que a continuación se detalla:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.

Valladolid, 11 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

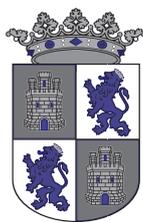
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Contratos y pagos realizados por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial a Espronor Innovación, S.L.

	<i>Objeto</i>	<i>Importe</i>	<i>F. Pago</i>
27/11/2013	Estudio cluster sostenibilidad ambiental (Programa de cooperación transfronteriza España-Portugal)	17.194,10 €	23/12/2013



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005573-03 y PE/005574-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, PE/005573 y PE/005574, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005573	Pagos realizados a la organización no gubernamental TRANSPARENCIA INTERNACIONAL (TI).
005574	Número de contratos formalizados con la organización no gubernamental TRANSPARENCIA INTERNACIONAL (TI).

Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./5573 y P.E./5574, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Redondo García, D.ª Teresa López Martín y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a “pagos realizados y contratos formalizados con la Organización No Gubernamental TRANSPARENCIA INTERNACIONAL (TI)”.

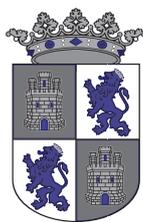


Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en las Preguntas arriba referenciadas, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

No consta que se haya realizado pago o se haya formalizado contrato alguno con la Organización No Gubernamental TRANSPARENCIA INTERNACIONAL (TI).

Valladolid, 11 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005576-03 y PE/005577-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, PE/005576 y PE/005577, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005576	Número de contratos, cuantía, fecha y concepto, formalizados con la Fundación Ortega y Gasset-Marañón.
005577	Número de pagos, cuantía, fecha y concepto, realizados a la Fundación Ortega y Gasset-Marañón.

Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./5576 y P.E./5577, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Redondo García, D.ª Teresa López Martín y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a “*número de contratos formalizados y pagos realizados con la Fundación Ortega y Gasset-Marañón*”.



Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en las Preguntas arriba referenciadas, adjunto remito a V.E. la información facilitada en el ANEXO que a continuación se detalla:

- ANEXO I: Consejería de Cultura y Turismo.

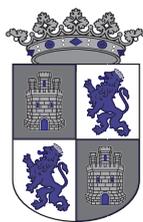
Valladolid, 11 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Con esa razón social figuran dos pagos en la contabilidad de la Consejería de Cultura y Turismo (desde julio de 2011 hasta la fecha) por importe de 99,17 € en concepto de adquisición de fondos bibliográficos, y de 80,00 € en concepto de suscripción anual de la “Revista de Occidente” de la Biblioteca Pública de Burgos, ambos en el año 2013. En los archivos de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León no figura ningún pago.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005578-03 y PE/005579-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, PE/005578 y PE/005579, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005578	Número de contratos, cuantía, fecha y concepto, formalizados con el bufete Garrigues Walker-J&A Garrigues, S.L.P.
005579	Número de pagos, cuantía, fecha y concepto, realizados al bufete Garrigues Walker-J&A Garrigues, S.L.P.

Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./5578 y P.E./5579, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Redondo García, D.ª Teresa López Martín y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a “*número de contratos formalizados y pagos realizados al bufete Garrigues Walker-J&A Garrigues, S.L.P.*”.



Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en las Preguntas arriba referenciadas, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- ANEXO III: Consejería de Educación.
- ANEXO IV: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 11 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



ANEXO I: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Contratos y pagos realizados por la Agencia de Innovación, Financ. e Internac. Empresarial a J&A Garrigues, S.L.P.

	Objeto	Importe	F. Pago
02/12/2011	Asesor. y elaboración planes aprovechamiento oportunidades sector TIC'S-Liq.	7.080,00 €	07/12/2011
27/12/2013	Elaboración e interposición recurso suplicación	2.420,00 €	17/02/2014
10/01/2014	Elaboración e interposición recurso casación para unificación de doctrina	3.025,00 €	17/02/2014
09/01/2014	Elaboración e interposición recurso suplicación	2.420,00 €	20/02/2014
10/01/2014	Elaboración e interposición recurso suplicación	2.420,00 €	20/02/2014
27/12/2013	Servicios defensa juicios despidos EXCAL	3.765,88 €	19/05/2014

Contratos y pagos realizados por el Ente Regional de la Energía a J&A Garrigues, S.L.P.

	Objeto	Importe	F. Pago
16/04/2013	Servicio de asesoramiento y asistencia en procedimiento concursal.	6.034,88 €	30/09/2014
17/09/2013	Servicio de asistencia para la elaboración del contenido de un Manual-Guía sobre Contratos de Servicios Energéticos	14.520,00 €	18/11/2013

Contratos y Pagos realizados la Fundación Santa Bárbara a J&A Garrigues, S.L.P.

	Objeto	Importe	F. Pago
31/10/2012	Informe posible extinción de la Fundación y su integración en el ECyL.	21.658,50 €	Varios pagos desde 08/01/2013 a 27-12-2013

Contratos y Pagos realizados la Fundación para el Anclaje E. y la Formación en el Empleo a J&A Garrigues, S.L.P.

	Objeto	Importe	F. Pago
	Contrato de asistencia de Asesoría Fiscal y elaboración de impuestos	15.060,68 €	Varios pagos trim. desde 15/09/2011 a 26-08-2014 por importe de 1.173,70€

Contratos y pagos celebrados por ADE Parques con J&A Garrigues, S.L.P.

	Objeto	Importe (sin IVA)	F. Pago
	<i>Asesoría Laboral</i>	28.937,42 €	Varios pagos mens. desde 15-09-2011 a 01-10-2014
	<i>Defensa letrada en procedimiento judicial.</i>	24.767,00 €	Varios pagos desde 18-01-2012 a 25-10-2012
28/07/2011	Dirección letrada en procedimiento ordinario.	15.000,00 €	Varios pagos desde 14-12-2011 a 31-03-2013
27/09/2011	Dirección Letrada en los procedimientos de fijación de justiprecio.	25.000,00 €	Varios pagos de 30-04-2012 a 01-08-2014 (24.300 €) (en curso)
15/11/2011	Servicios profesionales para la emisión de un informe sobre la posibilidad de modificar contratos de ejecución de obra.	10.000,00 €	28/02/2012
22/12/2011	Dirección letrada en procedimientos de jura de cuentas.	10.000,00 €	30/04/2012
28/12/2011	Asesoramiento legal en relación a la situación de ADE Parques.	58.166,83 €	Varios pagos desde 30-04-2012 a 26-02-2013
28/12/2011	Asesoramiento al Consejo de Administración de ADE Parques de 28 diciembre 2011.	10.000,00 €	28/02/2012
11/02/2012	Servicios profesionales para redacción de 2 informes relativos al pago a proveedores	12.000,00 €	24/05/2012
05/03/2012	Asistencia a los Consejos de Administración de ADE Parques de 5 y 16 de Marzo de 2012	3.500,00 €	25/05/2012
08/04/2012	Servicios profesionales para la asistencia y elaboración de los documentos jurídicos en relación con la enajenación/cesión de los derechos y obligaciones.	5.500,00 €	23/11/2012
31/07/2012	Dirección letrada en procedimientos ordinarios.	30.000,00 €	12/07/2013 y 05/05/2014 (En curso)
01/08/2012	Asistencia Jurídica y elaboración de documentación relativa a la solicitud de concurso de la Sociedad ADE Parques.	15.000,00 €	23/11/2012
02/08/2012	Servicios profesionales correspondientes a planteamiento y trámite de un despido colectivo en ADE Parques.	29.048,75 €	04/02/2013 y 26/02/2013
31/08/2012	Servicios profesionales en relación al proceso de refinanciación global de la deuda bancaria de la Sociedad ADE Parques	85.000,00 €	27/03/2013
18/09/2012	Defensa jurídica en act. judiciales derivadas de ejecución de auto judicial.	3.450,00 €	26/12/2012
01/10/2012	Dirección letrada en 2 procedimientos ordinarios.	30.000,00 €	12/07/2013 y 05/05/2014
31/01/2013	Defensa letrada de ADE Parques en 5 demandas por despido de trabajadores de ADE Parques	29.622,07 €	Varios pagos desde 12/07/2013 a 04/12/2013
04/02/2013	Dirección Letrada en procedimiento de despido de trabajadores de una contrata de ADE Parques (Trabajadores Seguridad PTLéon)	4.281,00 €	Varios pagos desde 18-06-2013 a 02/08/2013
13/03/2013	Dirección letrada en 2ª instancia (apelación) dimanante de proc. ordinario.	13.010,12 €	12/07/2013 y 05/05/2014
27/05/2013	Dirección letrada con motivo de procedimiento ordinario.	12.000,00 €	12/07/2013 a 05/05/2014
08/07/2013	Servicios profesionales de asesoram. en relación con proc. judicial.	18.019,90 €	27/12/2013
29/09/2013	Informe sobre posibilidad de prorrogar contrato privado de arrendamiento.	1.200,00 €	01/04/2014
22/11/2013	Redacción informe sobre la ampliación de capital social.	2.000,00 €	27/12/2013
02/05/2014	Dirección letrada de ADE Parques en procedimiento judicial.	44.550,00 €	01/09/2014 (26.752 €) (En curso)

**ANEXO II:****CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

Consultados el Sistema de Información Contable de Castilla y León así como los archivos existentes, consta la realización de pagos, desde julio de 2011, por el sector público vinculado a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, al bufete Garrigues Walker-J&A Garrigues, S.L.P., de acuerdo con la siguiente relación:

CONCEPTO	AÑO	CUANTÍA
Asesoramiento fiscal	2011	12.672,00
Informe impuesto sociedades	2011	2.923,73
informe IVA	2011	2.923,73
Informe Operación CYLOG	2011	15.000,00
Informe sobre financiación Proyecto Producción Pellet	2011	5.000,00
Informe sobre financiación BEI	2011	3.000,00
Asesoramiento fiscal inspección IVA 2010	2011	2.500,00
Informe Modelo Financiación Participadas	2011	6.630,00
Reclamación deuda impagado	2011	1.353,98
Informe laboral encomiendas	2011	12.000,00
Asesoramiento fiscal	2012	30.920,00
Asesoramiento inspección IVA e impuesto sociedades	2012	12.600,00
Informe telecomunicaciones	2012	3.413,22
Redacción y tramitación consulta DGT	2012	12.000,00
Informe capacidad de SOMACYL titularidad concesiones aguas	2012	1.500,00
Estudio y redacción contratos Ciudad del Medio Ambiente	2012	6.280,00
Informes Ciudad del Medio Ambiente	2012	1.500,00
Asesoramiento fiscal	2013	32.328,00
Asesoramiento inspección IVA e impuesto sociedades	2013	7.110,00
Informe extinción REVIVAL	2013	15.000,00
Informe escisión ramas de actividad	2013	17.500,00
Informe ERE	2013	17.900,00
Informe adenda compraventa derechos	2013	3.000,00
Asesoramiento fiscal	2014	22.787,00
Informe cesión global activos y pasivos	2014	15.500,00

ANEXO III:**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

En respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0805578 y P.E./0805579, en primer lugar se manifiesta que desde el 1 de enero de 2013 la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León y la Fundación Universidades de Castilla y León quedaron fusionadas en la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León. Así, desde julio de 2011 se han formalizado los siguientes contratos entre



las Fundaciones dependientes de esta Consejería de Educación y el bufete Garrigues Walker-J & A Garrigues S.L.P.:

En relación con la Fundación Universidades de Castilla y León, contrato de fecha 28 de febrero de 2012 por asesoría fiscal y legal en ese año con importe de 7837,50 euros, contrato de fecha 8 de junio de 2012 por asesoría fusión de fundaciones por importe de 21510 euros y contrato de 2 de octubre de 2012 por asesoría laboral, por importe de 1416 euros.

En relación con la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León, contrato de fecha 8 de junio de 2012 por asesoría de fusión de fundaciones por importe de 21510 euros, contrato en la misma fecha para extinción colectiva de contratos de trabajo por importe de 17818 euros, contrato de fecha 26 de octubre de 2012, para la defensa judicial de despidos, importe que varía en función de las demandas presentadas, contrato en vigor actualmente a favor de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (a fecha de hoy por importe de 42995 euros) y contrato de fecha 29 de noviembre de 2012 por asesoría laboral, por importe de 4840 euros.

En relación con la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, contrato de fecha 11 de marzo de 2013 sobre asesoría fiscal y laboral para el año 2013 por importe de 21780 euros, contrato de fecha 29 de enero de 2014 sobre asesoría laboral y fiscal para el año 2014 por importe de 21.780 euros (pendiente de su total abono por no haber concluido el periodo de asesoría) y contrato de fecha 3 de enero de 2014 por asesoría laboral en relación con conflictos colectivos con trabajadores de Valladolid y Burgos, por importe de 3569 euros.

En cuanto a los pagos realizados, en el periodo referido, al bufete Garrigues Walker-J & A Garrigues S.L.P. son los derivados de los contratos más arriba citados donde se recogen los derechos y obligaciones de ambas partes. Debe hacerse observar que, en el caso de los contratos de asesoría legal y fiscal por anualidades, el pago se encuentra fraccionado por trimestres vencidos.

Por último, con relación a la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, y al amparo de los indicados contratos base, pero como consecuencia de distintas prestaciones de servicios adicionales, se han realizado pagos por importe de 52151 euros de diciembre de 2012 hasta la fecha actual.

Todas las cantidades señaladas incluyen el correspondiente I.V.A.

ANEXO IV:

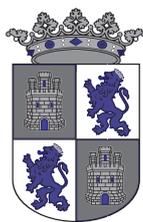
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

En el año 2012 la Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León formalizó un contrato por importe de 29.700 €, excluido el IVA, que dio lugar al pago correspondiente, para el asesoramiento y apoyo de la cesión global de activos y pasivos de SOTUR, S.A. a favor de la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León.



La Consejería de Cultura y Turismo (desde julio de 2011 hasta la fecha) no ha tramitado ningún expediente de contratación con el Bufete Garrigues Walker-J&A Garrigues, S.L.P.

La Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, en ese mismo periodo, ha realizado pagos por importe de 182.125,96 € por la prestación de servicios para el asesoramiento fiscal, civil y mercantil, así como en diversos trámites de carácter judicial.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005584-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a causas por las que el municipio de Golmayo (Soria), solicitante de zona de gran afluencia turística en el año 2013, no ha sido declarado como tal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/005584, relativa a causas por las que el municipio de Golmayo (Soria), solicitante de zona de gran afluencia turística en el año 2013, no ha sido declarado como tal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0805584, formulada por la Procuradora Dña. Esther Pérez Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a causas por las que el municipio de Golmayo (Soria) no ha sido declarado como zona de gran afluencia turística en el año 2013.

En relación a la pregunta escrita anteriormente referenciada, es necesario analizar varios aspectos al respecto y que son:

- Solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Golmayo.
- Criterios que establece la norma para las declaraciones de zona de gran afluencia turística (ZGAT).
- Criterios en los que se fundamentaba la solicitud del ayuntamiento.
- Causas de la desestimación de las solicitudes presentadas, las cuales están completamente argumentadas en las Órdenes de la Consejería competente en la materia, debidamente publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

1.– Solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Golmayo:

- Con fecha 31 de enero de 2013 - solicitud del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), para la declaración de “Zona de Gran Afluencia Turística” de todo su término municipal.



Resolución mediante ORDEN EYE/288/2013, de 25 de abril, publicada en el BOCYL de 30 abril 2013.

- Con fecha 30 de septiembre de 2013 – solicitud de declaración de ZGAT para todo su término municipal o, en su defecto, para el área donde se ubica el centro comercial “Las Camaretas”.

Resolución mediante ORDEN EYE/960/2013, de 27 de noviembre, publicada en el BOCYL de 29 de noviembre de 2013.

En ambas solicitudes se ha seguido escrupulosamente el procedimiento previsto, incorporándose al expediente los siguientes informes:

- Cámara de Comercio de Soria – favorable.
- Federación empresarios de comercio de Soria – desfavorable.
- Dirección General de Turismo – desfavorable.
- Consejo Castellano y Leonés de Comercio – desfavorable.

2.– Criterios que establece la norma para declaración de ZGAT:

La norma establece que para que una determinada área sea considerada como una ZGAT, es necesario que en la misma concorra alguna de las siguientes circunstancias (Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios comerciales, y Decreto 82/2006, de 16 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Comercio de Castilla y León):

- a) Aquellas en las que exista una concentración suficiente, cuantitativa y cualitativamente, de plazas de alojamiento y establecimientos turísticos, o bien en el número de segundas residencias respecto a las que constituyen residencia habitual.
- b) Aquellas áreas que hayan sido inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial o en las que se encuentre localizado un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de Castilla y León, declarado Bien de Interés Cultural, que genere una gran afluencia de visitantes en su entorno.
- c) En las que se celebren grandes eventos deportivos o culturales de carácter nacional o internacional.
- d) Áreas cuyo atractivo principal sea el turismo de compras.
- e) Aquellas que limiten o constituyan áreas de influencia de zonas fronterizas.
- f) Cuando concurren otras circunstancias especiales que así lo justifiquen.

3.– Criterios en los que se fundamentaba la solicitud:

El Ayuntamiento de Golmayo fundamenta su solicitud, en síntesis, en los siguientes criterios:

- La existencia de dos bienes de interés cultural (en adelante BIC) integrados en el patrimonio histórico artístico, el Conjunto Etnológico



“La Cuenca” y “La Peña de los Plantíos”, localizados ambos en el citado término municipal.

- Ser un área cuyo principal atractivo es el turismo de compras.

4.- Causas de desestimación:

En este punto es necesario indicar que, en ambas solicitudes, las causas de la desestimación son las mismas porque ambas solicitudes se fundamentan en los mismos requisitos: no hay variación de criterios en la segunda solicitud con respecto a los utilizados en la primera.

En cuanto a la existencia de los BIC. En la valoración de este criterio, a efectos de determinar si a una zona puede ser ZGAT, debe quedar acreditado que estos BIC generan una gran afluencia de visitantes en su entorno como consecuencia de su propio atractivo o interés. Sin la afluencia o la visita de turistas a esos BIC, no puede afirmarse que concorra circunstancia alguna que justifique la declaración.

En este sentido, del expediente se desprende QUE NO CUMPLE con este requisito, ya que:

- Tanto de la documentación como de los informes aportados al expediente se desprende que los BIC reseñados no generan una gran afluencia de visitantes en su entorno, lo que indica que NO hay una demanda turística significativa en el citado municipio.
- Ante la falta de visitantes, hay escasez de negocios de comercio y hostelería en el entorno de esos BIC.
- Datos del Registro de Establecimientos Turísticos de la Consejería de Cultura y Turismo: el municipio de Golmayo dispone de ocho alojamientos de turismo rural que representan 67 plazas de alojamiento, dos hostales con 38 plazas de alojamiento, y un apartamento con ocho plazas. No se estima que esta oferta responda al concepto de una gran afluencia turística o de un gran número de visitantes.
- Los informes de la correspondiente asociación de comercio y de la Dirección General de Turismo, avalan la afirmación de que el volumen de visitantes que atrae la riqueza patrimonial del municipio no es suficientemente significativo.

En relación con el “turismo de compras”. En la valoración de este criterio ha de tenerse en cuenta que este concepto implica un valor añadido, un “plus” que permita considerar un área como de turismo de compras, ya que la simple constatación de un centro comercial no basta para entender que el principal atractivo de una zona o un término municipal sea el turismo de compras, a efectos de determinar si a una zona puede ser ZGAT.

El turismo de compras debe entenderse como aquel que se realiza exclusivamente con una finalidad, que evidentemente es la de comprar bienes y servicios (independientemente de la existencia de otros intereses culturales, patrimoniales, gastronómicos, etc.).



Es un concepto en el que el “turismo” es considerado como la recepción de visitantes en un número, periodicidad, y de una procedencia, que exceda claramente de lo que puede considerarse el cliente habitual. Y debe suponer para el entorno donde se ubica una oferta tractora de expansión comercial, un incremento de la actividad comercial de la zona que suponga, en cierto modo, una expansión económica para el municipio.

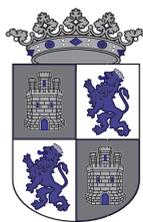
En este sentido, del expediente se desprende QUE NO CUMPLE con este concepto, ya que de la documentación se extraen las siguientes conclusiones:

- La afluencia y procedencia de visitante al centro comercial de Camaretas no alcanza a otras provincias de la Comunidad, no se registran datos de visitantes de la región.
- Los visitantes que acuden al centro comercial son clientes que realizan sus compras de forma habitual en el citado centro y no responden al concepto del visitante por turismo de compras, sino que es el visitante “habitual” que acude al mismo por razones de oportunidad. En parecido sentido se pronuncia el informe de la Dirección General de Turismo.
- La existencia del centro comercial Camaretas no supone una oferta diferenciada ni tractora de expansión comercial, ni por tanto del incremento de la actividad comercial en su entorno. Desde su instalación, no se han presentado solicitudes de licencia comercial en su entorno.
- En el núcleo del municipio de Golmayo no existe ningún establecimiento comercial minorista; en la urbanización de Golmayo: tres establecimientos; y en el Centro Comercial de Camaretas se alcanza la cifra de 38 locales comerciales de un total aproximado de 80 que posee.
- El Centro Comercial Camaretas se ubica en este municipio por razones de oportunidad, para favorecer el consumo de la zona y no porque el municipio de Golmayo sea un destino comercial en sí mismo.

Valladolid, 21 de octubre de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005585-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a empresas que han trabajado en la Ciudad del Medio Ambiente en Soria, desde el inicio de los trabajos hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/005585, relativa a empresas que han trabajado en la Ciudad del Medio Ambiente en Soria, desde el inicio de los trabajos hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5585, formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*empresas que han trabajado en la Ciudad del Medio Ambiente en Soria, desde el inicio de los trabajos hasta la actualidad*”.

Recabada información a las Consejerías de Economía y Empleo y de Fomento y Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas por su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

En cuanto a la Consejería de Economía y Empleo, se informa que las citadas empresas son las siguientes:

- Dirección Facultativa y redacción Proyecto de Actuación:
U.T.E. INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.
ITURRALDE Y SAGÜES INGENIEROS, S.L.
EMEA INGENIERÍA, S.L.
UXAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.
- Obras de urbanización SECTOR 1:
CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.

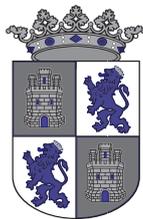


- Obras de urbanización SECTOR 2:
U.T.E. JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.
COPSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
INMOBILIARIA RÍO VENA, S.A.
CONSTRUCCIÓN, S.A.
- Consultoría y Asistencia Técnica para el control de calidad de los SECTORES 1 y 2:
INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS, S.A.

Por su parte, desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se informa que las principales empresas contratadas por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente para la ejecución de obras en la Ciudad del Medio Ambiente de Soria son: UTE Socamex-Collosa, UTE Herce-Drace, UTE Copsa-Río Vena-Jovilma, UTE Vias-Zarzueta, Endusa, UTE Tuñón-Mansilla-Albornoz, Soria Prevención, Cobra y Uxama Ingeniería.

Valladolid, 7 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005593-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a servicio de protección civil prestado por las diputaciones provinciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, PE/005593, relativa a servicio de protección civil prestado por las diputaciones provinciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0805593, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a servicio de protección civil prestado por las Diputaciones Provinciales.

Todas las Diputaciones Provinciales ejercen sus competencias en materia de protección civil en su respectivo ámbito territorial, conforme a lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tratándose de una competencia transversal que engloba actuaciones de distintos departamentos, que varían en función de la estructura organizativa de cada una de las instituciones.

Todas las Diputaciones Provinciales tienen aprobado un Plan de Protección Civil, estando pendientes de corrección de observaciones los de Ávila y Burgos, pendiente su adaptación el de Palencia y homologados por la Comisión Regional de Protección Ciudadana el resto.

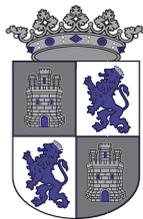
Los medios y recursos susceptibles de actuación en situaciones de emergencia están recogidos en el Catálogo de Medios y Recursos de la Agencia de Protección Civil, disponible para todos los gestores y en permanente actualización.



Todas las Diputaciones Provinciales tienen suscrito un protocolo con el 112, a través del que se realizan los avisos a los distintos servicios esenciales que deben concurrir en situaciones de emergencia, que cubre todo el territorio de cada provincia y los servicios que deben concurrir en las mismas.

Valladolid, 6 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005594-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a parques de bomberos en las provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, PE/005594, relativa a parques de bomberos en las provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0805594, formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a parques de bomberos en las provincias de la Comunidad.

El ejercicio de las competencias de prevención y extinción de incendios por las administraciones locales, conforme a lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se realiza conforme a diferentes modelos, desde servicios con personal a tiempo completo para aquellos servicios requeridos con frecuencia, con personal que se pone a disposición de dicho servicio en caso de emergencia para aquellas zonas en que el número de intervenciones es escaso, o una combinación de los dos modelos anteriores en función de las necesidades, tratándose en todo caso de personal formado. Las provincias que cuentan con bomberos a tiempo parcial son: 164 bomberos en Burgos, 40 en León, 81 en Palencia, 72 en Salamanca, 30 en Segovia, 90 en Soria y 27 en Zamora.

El número de parques y su ubicación es el siguiente, variando su ámbito territorial en función del tipo de emergencia y la provincia y determinándose la zona de atención en función de la gravedad de la emergencia y la mejor respuesta a la misma:

- 1 en Ávila capital
- 22 en la provincia de Burgos: Burgos, Briviesca, Lerma, Medina de Pomar, Belorado, Salas de los Infantes, Aranda de Duero, Santa María del Campo,



Castrojeriz, Oña, Torresandino, Villadiego, Roa de Duero, La Puebla de Arganzón, Pradoluengo, Valle de Mena, Huerta de Rey, Sedano, Quintanar de la Sierra, Espinosa de los Monteros, Valle de Valdevezana y Miranda de Ebro;

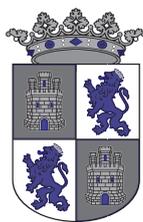
- 16 en León: León, La Robla, Villagatón, Toral de los Vados, Igüeña, Ponferrada, Fabero, Valencia de Don Juan, Villablino, Toreno, Cistierna, Cacabelos, Bembibre, La Bañeza, Astorga y La Pola de Gordón, a los que hay que añadir 11 municipios que, si bien no cuentan con parque como tal, si disponen de servicio: Sahagún, Boñar, Riello, Truchas, Valderas, Cabrerros del Río, Villamanín, Hospital de Órbigo, San Emiliano, Torre del Bierzo y Puente Domingo Flórez.
- 12 en Palencia: Palencia, Venta de Baños, Cervera de Pisuerga, Baltanás, Frómista, Paredes de Nava, Saldaña, Herrera de Pisuerga, Guardo, Aguilar de Campoo, Ampudia y Villada.
- 14 en Salamanca: Salamanca, Béjar, Ciudad Rodrigo, Vitigudino, Villares de la Reina, Peñaranda de Bracamonte, Guijuelo, Tamames, La Alberca, Fuenteguinaldo, El Payo, Ledesma, Lumbrales y Alba de Tormes.
- 7 en Segovia: Segovia, Coca, Sepúlveda, Cuéllar, Cantalejo, Mancomunidad Hontaneres Rianza y El Espinar.
- 10 en Soria: Soria, Ágreda, Almazán, El Burgo de Osma, Ólvega, San Esteban de Gormaz, Vinuesa, Mancomunidad de Tierras Altas, San Leonardo y Arcos de Jalón.
- 6 en Valladolid 6: Valladolid, Íscar, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Tordesillas y Peñafiel.
- 6 en Zamora: Zamora, Aliste, Sayago, Rionegro, Benavente y Toro.

La titularidad de dichos servicios corresponde a los municipios de más de 20.000 habitantes y en el resto son prestados por las Diputaciones bien de forma directa bien mediante diferentes formulas de colaboración, organizando los servicios propios o los de los Ayuntamientos dando respuesta a todo el territorio provincial.

La dotación de cada parque está recogida en del Catálogo de Medios y Recursos de la Agencia de Protección Civil, disponible para todos los gestores y en permanente actualización.

Valladolid, 6 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005595-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas de apoyo y a las cuantías aportadas en materia de prevención, extinción de incendios y salvamentos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, PE/005595, relativa a medidas de apoyo y a las cuantías aportadas en materia de prevención, extinción de incendios y salvamentos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0805595, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a medidas de apoyo y cuantías aportadas en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento.

En el ejercicio de sus competencias en materia de protección civil la Junta de Castilla y León colabora con las distintas administraciones, concretándose las medidas de apoyo técnico en: apoyo a los servicios de intervención en materia de riesgos naturales y tecnológicos, poniendo a su disposición de manera continua previsiones meteorológicas, fichas de seguridad en el transporte de materias peligrosas, áreas de intervención en industrias químicas, cartografía de elementos vulnerables y riesgos existentes; colaboración en la elaboración de los Planes de Protección Civil; apoyo técnico en riesgos naturales, químicos y radiológicos a través de jornadas de intercambio de experiencias y realización de ejercicios y simulacros a posteriori; apoyo técnico en la implantación de los planes de emergencia exterior; apoyo técnico en la elaboración de los Planes de Autoprotección y su posterior registro; en situaciones de emergencia, puesta a disposición de los servicios de intervención de los técnicos del Centro Coordinador de Emergencias, actualizando la información de manera continua y asesorando sobre medidas a tomar para resolver la emergencia.

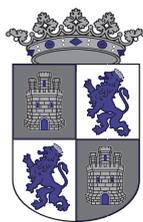


La cuantía aportada por la Junta de Castilla y León en materia de protección civil en el periodo 2011-2014 asciende a 782.683,51 euros.

La cuantía aportada por la Junta de Castilla y León para la formación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el periodo 2011-2014 asciende a 724.070,58 euros.

Valladolid, 6 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005608-03, PE/005609-03, PE/005610-03 y PE/005611-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, PE/005608, PE/005609, PE/005610 y PE/005611, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005608	Pagos que han sido realizados por la Junta de Castilla y León o cualquiera de sus Consejerías, entidades, empresas públicas, fundaciones públicas y resto de entes o instituciones creadas o dependientes de la Comunidad a la empresa MD Gestión.
005609	Contratos que han sido formalizados por la Junta de Castilla y León o cualquiera de sus Consejerías, entidades, empresas públicas, fundaciones públicas y resto de entes o instituciones creadas o dependientes de la Comunidad con la empresa MD Gestión.
005610	Pagos que han sido realizados por la Junta de Castilla y León o cualquiera de sus Consejerías, entidades, empresas públicas, fundaciones públicas y resto de entes o instituciones creadas o dependientes de la Comunidad a la empresa BD Mail.
005611	Contratos que han sido formalizados por la Junta de Castilla y León o cualquiera de sus Consejerías, entidades, empresas públicas, fundaciones públicas y resto de entes o instituciones creadas o dependientes de la Comunidad con la empresa BD Mail.



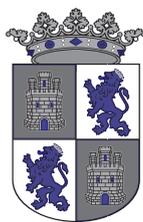
Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./5608 a P.E./5611, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Redondo García, D.^a Teresa López Martín y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a *“pagos realizados y contratos formalizados por la Junta de Castilla y León o cualquiera de sus Consejerías, entidades, empresas públicas, fundaciones públicas y resto de entes o instituciones creadas o dependientes de la Comunidad con las empresas MD Gestión y BD Mail”*.

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en las Preguntas arriba referenciadas, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

No consta ningún contrato o pago realizado a las entidades a las que se refieren las Preguntas.

Valladolid, 11 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005763-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a número de empresas que han sido exoneradas de la justificación de las ayudas recibidas por Políticas Activas de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, PE/005763, relativa a número de empresas que han sido exoneradas de la justificación de las ayudas recibidas por Políticas Activas de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2014.

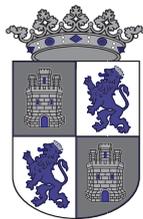
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0805763, formulada por la Procuradora D.ª Ana María Redondo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las empresas exoneradas de la justificación de las ayudas recibidas por Políticas Activas de Empleo desde 2009.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita de referencia, se informa que por parte de la Consejería de Economía y Empleo no se ha exonerado a ninguna empresa de justificar las citadas ayudas, actuando en todo caso de acuerdo con la legislación aplicable.

Valladolid, 21 de octubre de 2014.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005764-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a gestiones realizadas para que empresas del municipio de Béjar realicen uniformes para miembros de las fuerzas armadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005764, relativa a gestiones realizadas para que empresas del municipio de Béjar realicen uniformes para miembros de las fuerzas armadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2014.

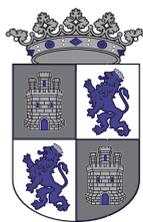
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0805764, formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las gestiones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación con la fabricación de uniformes oficiales en empresas de Castilla y León, especialmente las radicadas en Béjar (Salamanca).

En contestación a la pregunta de referencia, se informa de que en la Consejería de Economía y Empleo no se tiene conocimiento de ninguna actuación realizada en el sentido citado.

Valladolid, 21 de octubre de 2014.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005765-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a subvenciones concedidas a la empresa Industrias San Cayetano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, PE/005765, relativa a subvenciones concedidas a la empresa Industrias San Cayetano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

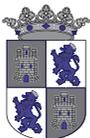
Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5765, formulada por el Procurador D. Pedro González Reglero, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*subvenciones concedidas a la empresa Industrias San Cayetano*”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en el ANEXO que a continuación se detalla:

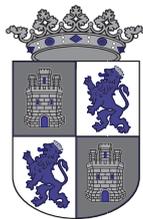
- ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.

Valladolid, 10 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.

**ANEXO I:****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO****SUBVENCIONES CONCEDIDAS JUNTA A GRUPO SAN CAYETANO**

Expediente	Cif / Nif	Solicitante	Estado del expediente	Tipo de Proyecto	Subvención Concedida (€)	Subvención Pagada (€)	Fecha Resolución concesión
VA/0191/IE	B47034939	INDUSTRIAS	Expediente Pagado	Ampliación Inversión fábrica Polígono San Cristobal	705.400,59	705.400,59	28/08/1996 Fecha de pago
VA/0402/IE	B47034939	INDUSTRIAS	Expediente Pagado	Inversión Nueva planta Aldeamayor	3.303.246,80	3.303.246,80	16-jul-2004
05/04/VA/0003	B47034939	INDUSTRIAS	Expediente Pagado	Formación	3.045,60	1.759,68	14-sep-2004
07/07/VA/0054	B47034939	INDUSTRIAS	Expediente Pagado	Asistencia Ferias y Promoción C	34.901,81	34.901,81	08-jul-2008
VA/0580/IE	B47034939	INDUSTRIAS	Expediente Pagado	Ampliación Inversión nueva planta Aldeamayor	6.040.320,00	6.040.320,00	30-nov-2009
04/09/VA/0055	B47034939	INDUSTRIAS	Inf. Auditora Correcto Pendiente de pagar liquidación por importe de 246.693,66	I+D+i	287.936,25	PTE	28-jul-2010



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005766-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a deuda del Complejo Hospitalario de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, PE/005766, relativa a deuda del Complejo Hospitalario de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805766-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al pago de la deuda del Complejo Asistencial de Soria.

El Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, estableció la regulación legal del Plan de Pago a Proveedores ("Plan Montoro") de las entidades locales que, posteriormente y en virtud del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, se hicieron extensivas a las Comunidades Autónomas. En el caso de Castilla y León, la adhesión a este mecanismo de pago se produjo mediante Acuerdo de la Junta de Consejeros de 29 de marzo de 2012.

Por lo que se refiere a las condiciones de financiación de los fondos con cargo a los cuales se hizo frente al pago de todas las facturas acogidas al citado Plan (incluidas las de la Gerencia Regional de Salud y con ellas las del Complejo Asistencial de Soria), el Real Decreto 7/2012 creó una entidad de Derecho público denominada Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores al que habilitaba para concertar en los mercados de capitales toda clase de operaciones de endeudamiento que, con la garantía del Estado y una vez obtenida la financiación, pudiera formalizar con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas las operaciones de crédito necesarias para el pago de sus obligaciones.



De este modo, el 21 de junio de 2012, se formalizaron dichas operaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las 11 entidades de crédito que habían sido asignadas por el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.), como agente de pagos del Fondo, previa autorización del endeudamiento por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 2012. Dichas entidades procedieron al pago directo de las facturas pendientes el 27 de junio de 2012.

Del importe total que la Gerencia Regional de Salud debía abonar a los proveedores, siguiendo las instrucciones dictadas al efecto por el Real Decreto 7/ 2012, que creo una entidad de Derecho Público denominada "*Fondo para la financiación de los pagos a proveedores*" correspondían al Complejo Asistencial de Soria 27,86 millones, por facturas a su nombre.

En estos préstamos se recoge que el tipo de interés es variable, revisable trimestralmente, configurándose sobre el Euribor a plazo de 3 meses más un diferencial que se determina periódicamente por el ICO, y que reflejaría el coste de financiación del Tesoro Público a ese plazo más un margen de 145 puntos básicos. La devolución del principal se produce a través de un sistema de cuotas de amortización trimestral de capital constante en un plazo de diez años con dos de carencia (32 cuotas). Por lo tanto, hasta el 26 de septiembre de 2014 sólo se han abonado los intereses devengados y, a partir de esa fecha, y hasta el 26 de junio de 2022, se pagarán cuotas trimestrales de capital constante más los correspondientes intereses.

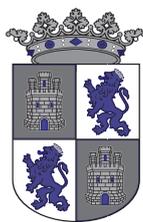
No obstante, tras valorar el buen tono del mercado y teniendo en cuenta el coste de estas operaciones en relación con los que se podrían concertar, en abril de 2014 la Consejería de Hacienda decidió amortizar anticipadamente, disminuyendo proporcionalmente el capital pendiente con cada una de las 11 entidades financieras con las que se suscribieron los préstamos. En sustitución de este importe, se concertaron 5 nuevas operaciones con 5 entidades financieras, 3 de las cuales son préstamos a tipo de interés variable y 2 préstamos a interés fijo, a un coste equivalente a la cotización de la deuda del Tesoro Público a ese plazo adicionada en 30 puntos básicos, rebajando así el tipo de interés respecto al acordado en los contratos inicialmente suscritos.

Asimismo, a principios del mes de mayo el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas comunicó el Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos de 24 de abril, por el que se reduce el tipo de interés de las operaciones del Mecanismo. Todas estas circunstancias provocan que las cuantías previstas a pagar inicialmente, tanto por intereses como por amortizaciones, varíen sustancialmente con respecto a las que actualmente se podrían estimar, habiéndose reducido la carga en intereses y modificando la secuencia de amortización.

Valladolid, 11 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio María Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005767-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a reducción de los gastos de lavandería en el Área de Salud de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, PE/005767, relativa a reducción de los gastos de lavandería en el Área de Salud de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805767-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la reducción de gastos de lavandería en el Área de Salud de Soria.

La reducción de los gastos de lavandería correspondientes al Área de Salud de Soria que se ha llevado a cabo entre enero de 2008 y junio de 2013, se debe fundamentalmente a la reducción en el precio por kilogramo de ropa lavado y no tanto al volumen efectivamente lavado.

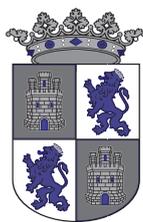
De esta manera, si hasta agosto de 2010 se venían pagando 1,13 €/kilogramo en *ropa de línea* y 1,17 €/kg. en *ropa de forma*, a partir de entonces se pasa a facturar con un solo componente en el precio, que pasa a ser en todo caso por kilogramo lavado incluyendo tanto la *ropa de línea* como la *de forma*, precio final que quedó en 1,09 €/kg. Además la inclusión en el precio por peso de *la ropa de forma* supuso, por otro lado, una reducción del gasto final.

Dicha contratación se renueva en marzo de 2012 consiguiéndose una nueva reducción en el precio, que pasa de los 1,09 a 0,94 €/kg.

El Complejo Asistencial dispone de servicio de lavandería con medios y personal propios.

Valladolid, 12 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005768-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a número de intervenciones quirúrgicas, derivadas de la sanidad pública soriana, que se han realizado en centros fuera de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, PE/005768, relativa a número de intervenciones quirúrgicas, derivadas de la sanidad pública soriana, que se han realizado en centros fuera de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805768-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de intervenciones quirúrgicas, derivadas de la sanidad pública soriana, que se han realizado en centros fuera de la provincia de Soria.

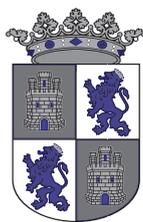
Las órdenes de asistencia autorizadas por la Gerencia de Salud de Área de Soria para intervenciones quirúrgicas en centros sanitarios fuera de la provincia de Soria, en el primer semestre de 2014, han sido 143.

Por su parte, en el primer semestre de 2014, las órdenes de asistencia autorizadas fuera de la provincia de Soria, para pruebas diagnósticas, han sido 507.

Y no consta la derivación de ninguna prueba diagnóstica a centros privados dentro de la provincia de Soria.

Valladolid, 12 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005769-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de expedientes por desplazamiento, manutención y alojamiento que están pendientes de pago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/005769, relativa a número de expedientes por desplazamiento, manutención y alojamiento que están pendientes de pago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805769-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de expedientes por desplazamiento, manutención y alojamiento que están pendientes de pago.

El número de expedientes pendientes de pago a usuarios de Sacyl, por desplazamientos, manutención y alojamiento, son los siguientes:

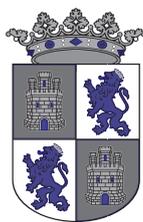


Provincias	Expedientes pendientes de pago (a 1 de noviembre de 2014)
Ávila	4.264
Burgos	822
León	830
Palencia	2.495
Salamanca	2.320
Segovia	64
Soria	2.624
Valladolid	468
Zamora	250

Valladolid, 11 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio María Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005776-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a conversión en parque empresarial de la Ciudad del Medio Ambiente de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/005776, relativa a conversión en parque empresarial de la Ciudad del Medio Ambiente de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2014.

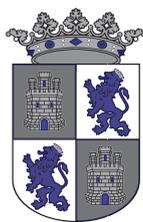
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0805776, formulada por D.ª Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a coste económico de la redefinición de la Ciudad del Medio Ambiente en Parque Empresarial del Medio Ambiente.

El coste de la redacción de los documentos técnicos que integran el Proyecto Regional Parque Empresarial del Medio Ambiente asciende a 26.500 euros.

Valladolid, 6 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005786-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a pérdida de plazas de personal sanitario en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/005786, relativa a pérdida de plazas de personal sanitario en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805786-I, formulada por D.ª Esther Pérez y Pérez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a pérdida de plazas de personal sanitario en la provincia de Soria.

Desde el 1 de enero de 2012 hasta el 1 de enero de 2014, de los 28.496 empleos suprimidos en las instituciones sanitarias de las CCAA, tanto de personal sanitario como de personal no sanitario, 596 corresponden al Servicio de Salud de Castilla y León, de los que 19 corresponden al Área de Salud de Soria, un 3,2% del total regional y un 0,07% del total del SNS.



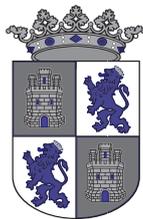
PERSONAL EN INSTITUCIONES SANITARIAS CC.AA.	2012-2014		DIFERENCIAS	
	ENERO	ENERO	Nº	%
ANDALUCIA	95.394	90.106	-5.288	-5,5%
ARAGÓN	16.545	16.295	-250	-1,5%
ASTURIAS	14.831	14.672	-159	-1,1%
BALEARES	13.038	12.423	-615	-4,7%
CANARIAS	24.363	23.741	-622	-2,6%
CANTABRIA	7.723	7.947	224	2,9%
CASTILLA LA MANCHA	27.985	25.710	-2.275	-8,1%
CASTILLA Y LEÓN	34.291	33.695	-596	-1,74%
CATALUÑA	39.106	38.036	-1.070	-2,7%
EXTREMADURA	15.206	15.092	-114	-0,7%
GALICIA	33.798	32.985	-813	-2,4%
MADRID	71.026	65.328	-5.698	-8,0%
MURCIA	20.270	19.526	-744	-3,7%
NAVARRA	9.113	8.689	-424	-4,7%
PAÍS VASCO	24.895	25.212	317	1,3%
RIOJA LA	3.542	3.440	-102	-2,9%
VALENCIA	54.059	43.792	-10.267	-19,0%
MEDIA DEL SNS.	505.185	476.689	-28.496	-5,6%

(Fuente: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administración Pública.) Información utilizada en el "Análisis del Presupuesto Sanitario 2014" de la Federación Estatal de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO.

Valladolid, 12 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005787-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a restauración de las explotaciones a cielo abierto de Fonfría y Feixolín en Laciana (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005787, relativa a restauración de las explotaciones a cielo abierto de Fonfría y Feixolín en Laciana (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5787, formulada por el Procurador D. José María González Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “*restauración de las explotaciones a cielo abierto de Fonfría y Feixolín en Laciana (León)*”.

Recabada información a las Consejerías de Economía y Empleo y de Fomento y Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas por su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Valladolid, 7 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



ANEXO I:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a la pregunta de referencia, **a modo introductorio**, con carácter clarificador y previamente a responder las concretas cuestiones planteadas, se informa lo siguiente:

Con fecha 24 de noviembre de 2011 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE sala cuarta) en el asunto C-404/09, procedimiento de infracción 4914/2001, proyectos de explotación en varias minas a cielo abierto en el valle de Laciana (León) dicta sentencia condenatoria declarando que el Reino de España ha vulnerado las Directivas 85/337/CE, 79/419/CEE Y 92/43/CEE.

En relación con la ilegalidad de las explotaciones Fonfría y Feixolín a que hace referencia la pregunta parlamentaria cabe hacer la siguiente corrección: la sentencia reconoce que dichas explotaciones fueron autorizadas conforme a la normativa comunitaria; la vulneración a que se refiere la sentencia es al artículo 6.2 de la Directiva Hábitats por no adoptar las medidas necesarias para impedir que, a partir de enero de 2000, fecha en que se hizo efectiva la clasificación del Alto Sil como ZEPA, la explotación de las minas a cielo abierto no afectase a la zona y, en particular, al urogallo.

Toda vez que las sentencias del TJUE son de carácter declarativo correspondiendo a los Estados Miembros adoptar las medidas en aras a su debida ejecución, a requerimiento de la Comisión Europea, la Administración de Castilla y León asumió una serie de compromisos con la misma; determinando la activación de procedimientos y actos administrativos necesarios para proceder a dar cumplimiento a la sentencia condenatoria y a la rehabilitación medioambiental de los espacios naturales afectados.

Al respecto significar que a fecha de la sentencia comunitaria las explotaciones Ladrones y Ampliación al Feixolín si bien contaban con autorización sustantiva de la Administración Minera su explotación no había sido iniciada por falta de otras autorizaciones, urbanísticas, municipales, etc; y que en las explotaciones Feixolín y Salguero-Prégame-Valdesegadas la actividad extractiva ya había finalizado si bien estaban en proceso de restauración.

Con base en los compromisos asumidos, entre las actuaciones realizadas por la Administración de Castilla y León cabe destacar:

1.- Anulación de las autorizaciones administrativas de las explotaciones Nueva Julia, Ladrones y Ampliación al Feixolín, mediante allanamientos judiciales de la Junta de Castilla y León en procedimientos contencioso-administrativos.

2.- Aprobación del Plan de Gestión LIC y ZEPA Alto Sil por Resolución de la Dirección General de Medio Natural de 27 de diciembre de 2013.

3.- Ejecución del Plan de restauración y mejora del hábitat del urogallo cantábrico, con un horizonte temporal 2013-2015 y una dotación de 1,2 M€.



4.– Restauraciones medioambientales de las explotaciones afectadas ante la situación de liquidación empresarial de CMC

1. En proceso de restauración las explotaciones Feixolín (45%) y Salguero-Prégame-Valdesegadas (78%). Declarado el incumplimiento de la obligación de restaurar, se ejecutan las restauraciones por la Junta de Castilla y León, a través de TRAGSA, con incautación de la garantía constituida.
2. Ejecución subsidiaria de la restauración de la explotación Fonfría: declarado el incumplimiento de la mercantil CMC y autorizada la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por la Junta de Castilla y León para encomendar a TRAGSA las labores de restauración.

5.– Respecto a la restauración de la explotación Nueva Julia, la ejecución subsidiaria en el supuesto caso de que tras la liquidación de la mercantil Coto Minero del Cantábrico, S.A. no exista posibilidad de que otra empresa, previa la tramitación legal oportuna, continúe con la explotación.

Una vez realizada esta introducción, seguidamente se da contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia:

1. ¿Por qué razón no se han dado a conocer los proyectos de restauración a los propietarios de los terrenos afectados, las Juntas Vecinales de Orallo y Caballes de Abajo?

En contra de lo manifestado en la pregunta, los proyectos de restauración de las explotaciones a cielo abierto afectadas por la sentencia de 24 de noviembre de 2011 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea se han dado a conocer a los propietarios de los terrenos afectados.

En el caso de la explotación a cielo abierto Feixolín, en la actualidad, se está efectuando por TRAGSA un documento de síntesis, el cual ha sido requerido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente a petición de la Junta Vecinal de Orallo.

En el caso de la explotación a cielo abierto Fonfría se ha mantenido el día 21 de agosto de este año una sesión informativa en la Dirección General de Energía y Minas con los Presidentes de las Juntas Vecinales de Orallo y Caballes de Abajo y con la Alcaldesa de Villablino en los que se expuso el proyecto de restauración de la corta aprobado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León y autorizada su encomienda a la empresa Sociedad de Transformación Agraria, SA (TRAGSA) por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León. En dicha sesión se acordó mantener reuniones periódicas para ir exponiendo la evolución de la realización del proyecto.

Finalmente manifestar que aunque dicho tramite no este previsto, no habido ni hay ninguna razón para no proporcionar aquella información necesaria a las Juntas Vecinales propietarias de terrenos afectados.

2. ¿Cumplirá la Junta con la obligación de exposición pública de los proyectos de restauración?

Las actuaciones de restauración, autorizadas conjuntamente con el proyecto de explotación, fueron sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, en



el cual se establece una exposición pública; pero estamos ante su supuesto de cierre sobrevenido y por tanto el proyecto ahora aprobado contempla, con el fin de obtener una restauración final adecuada a dichas circunstancias, unas actuaciones de restauración no sustancialmente distintas a las inicialmente aprobadas, sin que ello este sujeto a un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

3. ¿Cuál es la fuente de esos fondos destinados a la restauración de dos cielos abiertos?

De conformidad con lo establecido en el Decreto 329/1991, de 14 de noviembre, de restauración de espacios naturales afectados por actividades extractivas y en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, de gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, la restauración de las explotaciones se efectúa con cargo a las garantías constituidas por la mercantil explotadora. No obstante lo anterior, ante la situación de insuficiencia de las mismas para hacer frente a la totalidad de las restauraciones y la liquidación empresarial de Coto Minero del Cantábrico, la Junta de Castilla y León procederá, en la restauración de la explotación a cielo abierto Fonfría, a completar la insuficiencia con fondos públicos, sin perjuicio de activar los mecanismos necesarios para su resarcimiento posterior.

La ejecución subsidiaria con cargo a fondos procedentes de las garantías constituidas y complementada por fondos públicos encuentra su justificación en el intento de conjugar el incumplimiento de la obligación de restauración de Coto Minero del Cantábrico, sociedad en liquidación, con el debido cumplimiento de la sentencia comunitaria, toda vez que un eventual incumplimiento de la misma apreciado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea implicaría al Estado Español asumir una sanción de cuantía multimillonaria a tanto alzado a la que habría que sumar multas coercitivas diarias hasta la completa ejecución de la sentencia; resultando en todo caso menos gravoso para las arcas públicas la alternativa adoptada.

Se ha de significar la personación de la Junta de Castilla y León en el proceso concursal seguido contra Coto Minero del Cantábrico, y en el cual se comunicó la estimación de los créditos necesarios para cubrir el pasivo minero medioambiental para las explotaciones de cielo abierto de la cuenca de Villablino, por un total 16.586.241 €.

4. ¿A cuánto ascienden los avales depositados por MSP (actualmente denominada Coto Minero Cantábrico) en los cielos abiertos de Fonfría y Feixolín?

Con fecha 14 de Octubre de 2.011 se emite por el Servicio Territorial de Hacienda de León, Carta de Pago número 24-04-11-000935, relativa a la consignación de aval de la entidad Caja España a CMC por importe de 2.744.008 €, como garantía para la ejecución del plan de restauración de los espacios naturales por las explotaciones, escombrera y lavadero en el grupo minero Villablino.

Se ha procedido a la incautación y cobro de la garantía constituida, con comunicación al Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid (concurso voluntario 475/2013) para que se tengan por confirmados los créditos contingentes reconocidos a favor de la Junta de Castilla y León, de las cuantías siguientes:

- 1.- Explotación de FEIXOLIN: 1.647.184,58 €.
- 2.- Explotación de SALGUERO-PREGAME-VALDESEGADAS: 225.990,30 €.



3.– Explotación de FONFRÍA: 870.833,12 €.

4.– Total incautado y cobrado: 2.744.008 €.

5. ¿Tiene previsto la Junta reclamar al grupo empresarial de Vitorino Alonso los fondos públicos invertidos en estas obras de restauración ambiental?

La Junta de Castilla y León se encuentra personada como acreedor de Coto Minero del Cantábrico SA en el proceso concursal nº 475/2013 que se sigue en el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, habiéndose reconocido a su favor créditos contingentes sin cuantía propia.

Con las limitaciones que dispone la legislación concursal la Junta de Castilla y León tratará de recuperar la totalidad de los fondos autónomos que destine a las restauraciones de las explotaciones afectadas y que no se cubran con el importe de las garantías incautadas.

6. ¿Qué empresas se encargarán de realizar estas restauraciones, cuántos empleos generará la obra y cuáles serán los procesos de selección para los mismos?

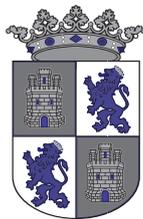
Respecto a esta pregunta y en virtud de lo establecido en el Decreto 329/1991, de 14 de noviembre, de restauración de espacios naturales afectados por actividades extractivas, corresponde a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente informar sobre la misma.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La ejecución de la obra "Proyecto de restauración en la mina de carbón del Feixolín en el término municipal de Villablino (León)" ha sido encomendada, con fecha 23 de enero de 2014, a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma, estando prevista la encomienda a la citada empresa de los trabajos de restauración de la explotación minera a cielo abierto "Fonfría".

La empresa llevará a cabo los trabajos de restauración conforme a sus criterios, obligaciones y políticas en materia de personal.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005788-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a utilización del carbón nacional en las centrales térmicas de generación eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005788, relativa a utilización del carbón nacional en las centrales térmicas de generación eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0805788, formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a la utilización del carbón nacional en las centrales térmicas de generación eléctrica de Castilla y León.

En contestación a la pregunta de referencia, **con carácter previo conviene aclarar lo siguiente respecto de los antecedentes** citados en la misma:

1. El Ministerio no puede encargar a REE la creación de un hueco térmico. El hueco térmico es un concepto que se ha creado para definir, en cada instante, la potencia suministrada por fuentes de generación térmica convencionales que se utiliza para atender a aquella parte de la demanda eléctrica restante, una vez que el resto de la demanda es atendido por la nuclear, gran hidráulica, otras energías renovables, instalaciones de residuos y cogeneración. Esa generación térmica convencional corresponde a las centrales de carbón nacional, de carbón importado y de ciclo combinado de gas natural. Por tanto, el hueco térmico está muy condicionado por las condiciones climáticas que, por una parte, influyen en la demanda y, por otra, determinan la aportación de fuentes de generación como la solar, eólica e hidráulica. Teniendo en cuenta todo ello, lo que en su caso habrá encargado el Ministerio a REE será un procedimiento que permita que, dentro del hueco térmico existente, el carbón nacional alcance una cuota en el mix, en



media anual, lo más cercana posible al ese objetivo del actual Marco de Actuación 2013-2018 del 7,5%.

2. No es correcta la afirmación de que las centrales térmicas de carbón sólo estén consumiendo carbón importado. La previsión que ha hecho pública REE tras los primeros 6 meses del año 2014 es que se llegue a final de año con un consumo de carbón nacional en las centrales térmicas del 60% del previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se fijan las cantidades de carbón, el volumen máximo de producción y los precios de retribución de la energía, para el año 2014, a aplicar en el proceso de resolución de restricciones por garantía de suministro. Evidentemente, es una previsión que puede verse afectada por la climatología de este último trimestre del año, fundamentalmente.
3. La afirmación de que el consumo de carbón autóctono no es un asunto que concierna al actual Gobierno de España es una incongruencia, ya que en los antecedentes se cita el encargo a REE del procedimiento que permita que, dentro del hueco térmico existente, el carbón nacional alcance una cuota en el mix, en media anual, lo más cercana posible al objetivo del actual Marco de Actuación 2013-2018 del 7,5%.

Una vez realizadas estas aclaraciones previas, seguidamente se da contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia:

1.- ¿Ha realizado la Junta los trámites para conocer el procedimiento elaborado por REE, con el fin de conocer “el hueco térmico” creado y cuál será el cupo en el mismo para el carbón de Castilla y León?

La Consejería de Economía y Empleo, tanto en reuniones presenciales, como por escrito, se ha dirigido repetidas veces a la Secretaría de Estado de Energía para que, cuanto antes, dé a conocer el procedimiento que ha de sustituir al RD 134/2010 desde 1 de enero de 2015, a fin de que pueda ser entendido y mejorado a través de las distintas alegaciones que reciba, fundamentalmente desde Carbuniión y desde las empresas eléctricas. Consideramos además que es preciso conocer ese procedimiento a fin de permitir tomar decisiones empresariales, tales como contratos de suministro, inversiones, o adaptación de los grupos térmicos a la Directiva de Emisiones Industriales.

Tal como indica el *Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018*, firmado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, los sindicatos y Carbuniión, en el antepenúltimo párrafo de la página 14, a partir de 1 de enero de 2015 “tanto la generación eléctrica con carbón nacional como la producción de mineral y el precio del mismo formarán parte del ámbito de gestión de las empresas implicadas: eléctricas y mineras”. De ahí que preguntar por el cupo de carbón para Castilla y León a partir de 1 de enero no tenga sentido: como las partes han pactado, será el que libremente acuerden. Ahora bien, el párrafo siguiente de la misma página 14 matiza que el objetivo es alcanzar una “participación del carbón nacional del 7,5% en el mix de generación, medido en términos anuales”, por razones de seguridad de suministro, lo que se pretende facilitar mediante el procedimiento a elaborar por REE.



2.- ¿Ha elaborado la Junta un estudio sobre la situación actual de la industria minera del carbón, su capacidad para continuar con la producción extractiva y su mantenimiento en el futuro?

La Consejería de Economía y Empleo está en contacto permanente con las empresas mineras, y por tanto al día de su situación. La mayor parte de la producción de carbón de Castilla y León, desde 1 de enero de 2015 ya no recibirá ayudas para paliar pérdidas de producción, y por tanto no tiene sentido que se la incluyera en 2011 por el Gobierno anterior en un Plan de Cierre. La capacidad de la industria minera para continuar con la producción extractiva y su mantenimiento en el futuro, sin embargo, depende de al menos las siguientes cuestiones:

- La evolución de los costes de las empresas mineras, que determinan el precio al que pueden vender su producción.
- La evolución del precio internacional del carbón y del gas, los combustibles que compiten por el hueco térmico.
- El procedimiento que se apruebe para sustituir al RD 134/2010 desde 1 de enero de 2015, y en particular si este procedimiento incluye algún tipo de incentivo al consumo de carbón nacional.
- Las decisiones que tomen las empresas eléctricas en cuanto a la adaptación de los grupos térmicos de carbón nacional a lo dispuesto en la Directiva de Emisiones Industriales.
- La solución que se adopte respecto a las ayudas recibidas desde 2011 por las explotaciones capaces de ser rentables sin ayudas desde el 1 de enero de 2019.
- La evolución de la demanda nacional de electricidad y de la mejora de las interconexiones eléctricas entre la Península y el resto de Europa.

3.- ¿Tiene la Junta un estudio sobre la situación de las centrales térmicas de Castilla y León y su adaptación a las exigencias ambientales vigentes?

Los grupos térmicos adaptados a la Directiva de Grandes Instalaciones de Combustión, y por tanto con instalación de planta desulfuradora, son Compostilla 3, Compostilla 4, Compostilla 5, La Robla 2 y Guardo 2. En cuanto a la Directiva de Emisiones Industriales, de momento todos los grupos térmicos de la Comunidad se han acogido al Plan Nacional Transitorio, que implica desde 2016 un máximo de 17.500 horas de funcionamiento, como máximo hasta 2023. El plazo para tomar una decisión sobre las inversiones requeridas para evitar esta limitación termina el 1 de octubre de 2015.

El Marco de Actuación 2013-2018, en el primer párrafo de la página 15, indica que “el Ministerio de Industria, Energía y Turismo promoverá la aprobación de medidas de apoyo a las compañías eléctricas para la realización de aquellas inversiones medioambientales exigidas por la Directiva de Emisiones Industriales y que se encaminen al mantenimiento de una industria competitiva del carbón que asegure la seguridad de suministro”. Y en el párrafo siguiente establece que “estas medidas de apoyo llevarán,

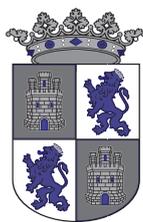


necesariamente, aparejados compromisos de compra a las empresas mineras por parte de las empresas generadoras, en las condiciones de mercado que acuerden entre ellas, con el seguimiento del Ministerio en tanto pueda resultar perjudicada la seguridad de suministro". Tanto en las reuniones mantenidas con la Secretaría de Estado de Energía, como por escrito, se ha urgido la activación de esta parte del Marco de Actuación.

Valladolid, 31 de octubre de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005809-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a grupos o unidades concertados por la Junta de Castilla y León con el Centro de Educación Especial “San Juan de Dios” en los años escolares 2013-2014 y 2014-2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005809, relativa a grupos o unidades concertados por la Junta de Castilla y León con el Centro de Educación Especial “San Juan de Dios” en los años escolares 2013-2014 y 2014-2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805809 formulada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre conciertos educativos con el Centro de Educación Especial “San Juan de Dios” de Valladolid.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805809, se manifiesta lo que sigue:

El Instituto Médico Pedagógico San Juan de Dios (Valladolid) tiene concertadas las unidades que se relacionan por cada uno de los cursos que se señalan. Se indica igualmente el número de alumnos que constaban cuando se realizó el cómputo del mismo (en ALGR a fecha 30 de octubre de 2014). Téngase en cuenta al respecto que el número exacto de los mismos puede variar a lo largo del curso por las necesidades de escolarización, aunque dicha variación no suele ser significativa.



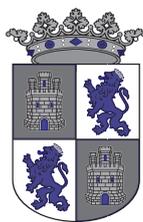
Enseñanza	Alum. Curso 2013/14	unidades Curso 2013/14	Alum. Curso 2014/15	unidades Curso 2014/15
Educación básica obligatoria para ANEE. autistas	-	-	1	-
Educación básica obligatoria para ANEE. plurideficientes	8	1	8	1
Educación básica obligatoria para ANEE. psíquicos	7	1	7	1
Transición a la vida adulta. plurideficientes	15	1	13	1
Transición a la vida. psíquicos	15	1	18	1
PCPI auxiliar de alojamiento. plurideficientes	6	-	5	-
PCPI auxiliar de alojamiento. Psíquicos	5	1	8	1
PCPI auxiliar en viveros, jardines... plurideficientes	4	-	4	-
PCPI auxiliar en viveros, jardines... psíquicos	10	1	10	1

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial en el curso 2014/2015 se adaptarán a lo establecido en la legislación básica, transformándose en unidades de Formación Profesional Básica con las adaptaciones curriculares que sean requeridas por el alumnado.

Valladolid, 5 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005810-02 y PE/005811-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/005810 y PE/005811, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005810	Subvenciones destinadas a financiar los costes de mantenimiento y explotación de las depuradoras de la provincia de Soria.
005811	Subvenciones destinadas a financiar los costes de mantenimiento y explotación de las depuradoras de la provincia de Soria en la anualidad de 2015.

Contestación a las Preguntas Escritas números 0805810 y 0805811, formuladas por D.ª Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvenciones para mantenimiento y explotación de depuradoras en la provincia de Soria durante los años 2011 a 2015.

La Junta de Castilla y León ha concedido subvenciones de carácter plurianual a la Diputación Provincial de Soria, en cuanto encargada de gestionar la explotación y el mantenimiento de las depuradoras de las localidades cuyos vertidos afectan al Parque Natural del Cañón del Río Lobos y al Monumento Natural de La Fuentona,



para financiar los costes de mantenimiento y explotación de las mismas. El importe de la subvención concedida para financiar dichos costes de las localidades cuyos vertidos afectan al Parque Natural del Cañón del Río Lobos, que son Casarejos, Vadillo, Herrera de Soria, Navaleno, San Leonardo de Yagüe, Santa María de las Hoyas, Talveila y Utero, además de La Gallega, Hontoria del Pinar y Rabanera del Pinar en la provincia de Burgos, asciende en el año 2011 a 67.212,58 €, en el año 2012 a 153.263,64 €, en el año 2013 a 153.263,64 €, en el año 2014 a 65.000 € y la previsión para el año 2015 es de 105.000 €. Y respecto a las localidades cuyos vertidos afectan al Monumento Natural de La Fuentona, en concreto, Cabrejas del Pinar y Muriel de la Fuente, el importe de los años 2011 a 2013 es de 37.652,55 €, en el año 2014, 9.800 € y el importe previsto para 2015 es de 14.650 €. En el año 2014, el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente no ha requerido la colaboración de la Diputación Provincial para la explotación y mantenimiento de la depuradora, por lo que se le ha concedido directamente una subvención de carácter plurianual para los años 2014-2018, el importe correspondiente al año 2014 asciende a 2.850 € y el importe previsto para el año 2015 es de 4.300 €.

Valladolid, 14 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes